



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.  
LXV/EXHOR/0079/2017 I D.P.**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

## **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a los titulares de los poderes públicos del Estado, organismos desconcentrados, descentralizados, autónomos, empresas paraestatales y autoridades municipales, a que informen respecto de las acciones que se estén implementando para la efectiva observancia de los derechos humanos, en el ámbito de su competencia, y los exhorta además a:

1. Formular políticas de respeto y garantías de acceso a los derechos humanos y establecer programas de comunicación y cultura acerca de los mismos dirigidos a la población;
2. Intensificar las capacitaciones al personal que labora en las dependencias y organismos gubernamentales del Estado para que conozcan y comprendan el alcance de una sociedad de derechos, así como la necesidad de anteponer la dignidad humana de los individuos, los grupos, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores, las



etnias y, en general, la integridad comunitaria de la sociedad chihuahuense, y

**3.** Crear o fortalecer dentro de dichas dependencias y organismos, en las oficinas de atención ciudadana o sus equivalentes, un área especial para la protección de los derechos humanos, poniendo énfasis en la protección y defensa de los derechos laborales y de seguridad social de sus propios trabajadores y trabajadoras, y en la protección y defensa de los derechos de familia y de erradicación de la violencia contra las mujeres y los grupos más vulnerables de la población.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que intensifique los vínculos de comunicación con la sociedad organizada y, en coordinación con ella, realicen foros y capacitaciones en la materia, a efecto de coadyuvar con la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**PRESIDENTA**

**DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ**

**SECRETARIA**

**DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ**

**SECRETARIO**

**DIP. FRANCISCO JAVIER  
MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ**